Valga sello quarto Veinte mrs. Año de 1714

Segreuino se haze dexan y pasa a Conclusion esta dependenzia y hazer la Cobranza q. tocare a sus Mag.d que es lo que desea =

Acordo que los s.r D.n Jos. Ruiz Pinero y D.n Juan Antonio Ruiz Con el Contador tengan presente lo reparado los dhos Vezinos y lo que debieren pagar Las hazienda de los forasteros y hecho un Computo de uno y otro lo que faltare para Completar los Veinte quarenta y un mill y mas R.s que es lo que esta Ziud. debe Contribuir se reparta aprozabas en los Caudales de dhos Vezinos de esta Ziud. = Y dhos s.r Commissario reconozcan Con atenzion y Cuidado dhas relaziones Juradas y Sadiones y segun sinte Ligenzia y Conozim.to de sujetos si les parezieren que estan arreglados añadan ô disminuyan las porzio nes que les parezieren Conveniente siendo el anim no de esta Ziud. proceder en esta dependenzia Con igualdad sin agravio de Vezino alguno, en Cargando se execute lo referido Con la mas Verdad y hecho los pasen a esta Ziud. p.a que de todas las providenzias que hizieren porezitas p.a su supremo Logro =

Entendido lo acordado por esta Ziud. por el s.r D.n Jos. Antonio Ruiz Ximenez = Dixo estar pronto a asistir a la Contaduria desde mañana en adelante todas las tardes por estar en la mañana nay de estos dias occupado en otras dependenzias q. esta Ziud. tiene puesto a su Cargo por lo que desea sea de la tarde las horas en negozio que sustanzial

Servizio

Pedro Nicolas Fernandez

Antonio Luis Sanz de Peralta
de Zumiel